



En la Villa de Garza García, Nuevo León, a los días del mes de enero de mil novecientos veintidos, reunidos en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento los C. C. don Gonzalo, con su carácter de Presidente Municipal, Francisco Ojerridos, Regidor Primero, Daniel Dívila, Regidor Segundo, Rodolfo Treviño, Regidor Tercero, José M. de León, Regidor Cuarto y Benito Gómez, Síndico Procurador, siendo las cuatro de la tarde, se declaró por el C. Presidente abierta la sesión, acordándose por unanimidad, dirigir al superior Gobierno del Estado, atento oficio, dando cuenta de haber quedado instalado el Ayuntamiento que debe regir en el período del presente año de 1921, juntamente con los nuevos miembros que fueron electos en las últimas elecciones municipales efectuadas el 14 de noviembre del año pasado; los que tomaron posesión el día 1.º del presente, bajo las formalidades de Ley.

A continuación se acordó proceder al reparto de comisiones entre los miembros del R. Ayuntamiento, por haberlo acordado así, de conformidad todos los presentes, cuyo reparto quedó en la siguiente forma: Correspondencia Oficial y Estadística, la llevará el C. Presidente Municipal auxiliado por el Secretario del Ayuntamiento; Hacienda, Instrucción y Cárcel el Regidor Primero; Carnes, Mejoras Materiales y Salubridad el Regidor Segundo; Ornato y Paseos, Alumbrado y Panaderías, el Regidor Tercero; Policía y Panteones, el Regidor Cuarto; Campo y Fiel Contraste el Síndico Procurador. Acto continuo, el C. Presidente Municipal, manifestó; que el C. don Manuel Rojas, no se presentó el día y hora señalado a protestar como Alcalde 1.º Suplente, para el que fue electo, por encontrarse en condiciones de no poderlo hacer, de lo cual quedó enterada la H. Asamblea. En seguida, el C. Comisionado de Hacienda, propone se haga una nueva cotización de impuestos para poder solventar los gastos de la administración, en la que debernos de basarnos para el año en curso y a fin de que les sea asignado a las personas que no estén cotizadas, a lo que se acordó por unanimidad, se nombrara una comisión de dos comerciantes, dos agricultores y dos miembros del Ayuntamiento, que deliberaran sobre este asunto, a fin de que, de una manera equitativa se cotizara a todas las personas que posean in-



tereseo o tengan negocios, por los cuales deben pagar contri-  
 buciones al Municipio; acordándose por unanimidad,  
 que se les girara atento oficio, a los señores, Diego Sal-  
 diver, Luis Arizpe, Julio Garza García, Erasmo Campos,  
 y los Regidores Daniel Dávila y Francisco Ojovides,  
 este último Comisionado de Haciendas; quienes integran  
 ran la comisión para el objeto indicado; debiendo en  
 el próximo acuerdo presentar la lista de los nuevos cotiza-  
 dos, así como en la fórmula de solventar la partida de  
 los Egresos, que erogara este Municipio en el presente año  
 el propio Sr. Comisionado de Haciendas. A continuación,  
 haciendo uso de la palabra el Sr. Comisionado de Carnes  
 manifestó; que en virtud de no existir un reglamento que  
 sirva de base para la buena marcha del ramo; proponía  
 a la Sr. Asamblea se discutiera sobre este ramo, a fin de que sea  
 reglamentado debidamente, por creer que sea uno de los que  
 introduzca más fondos al erario municipal; a lo que  
 se acordó se observara la tarifa siguiente; la cual será  
 vigilada estrechamente por el Comisionado respectivo. Ani-  
 males sacrificados: por cabeza de ganado mayor de 70 kilos arabe  
 \$ 4.00; de 70 kilos abajo \$ 3.00; por cerdos \$ 1.50; por cabras,  
 castrados o carneros \$ 0.40 ¢ y por kilo de carne introducida  
 de otros Municipios, 6 ¢; estas cuotas son sin la federal.  
 Tarifa a que se debe vender las carnes de la siguiente  
 manera; por kilo de carne pura o brecados \$ 1.00; por kilo  
 de carne y hueso \$ 0.80 ¢; por kilo de carne de cerdo \$ 1.00  
 por kilo de las otras carnes \$ 0.80 ¢; habiéndose acordado por  
 todos los presentes; se haga saber el reglamento aludido  
 al público, desde a contar desde el día 4 del presente en a  
 delante, haciendo así mismo saber, los demás requisitos  
 prevenidos, para la buena marcha y manejo del referido  
 ramo. En seguida y a proposición del segundo Regidor,  
 se acordó, que se girara una circular a todos los vecinos  
 del pueblo, rogándoles sus animales que traigan su peso  
 en la vía pública, pues de lo contrario se sujetarán  
 a pagar una multa de \$ 1.00, por el animal que fuere  
 traído a los corrales de los Juzgados; asignándose  
 esta, como primera vez; para la segunda en adelante  
 serán castigados de una manera más rigurosa; a lo  
 que por unanimidad, se dictaron los órdenes respec-  
 tivos en la forma indicada por el Sr. Regidor.



... por medio de una circular y a contes desde la mañana de mañana en lo sucesivo, haciéndose cumplir estrictamente con lo acordado, en vista de que ya son muchas las quejas, que sobre los animales de fierros y sueltos, traen a ésta Presidencia Municipal. No habiendo más asuntos de que tratar y siendo ya una hora avanzada, se dió por terminada la presente acta, la que fué firmada por todos los suscritos miembros del Ayuntamiento, anotados al principio. Levantándose la sesión, la que volverá a tener su verificativo el próximo lunes de la semana entrante; día señalado, en que se efectuarán las sesiones de R. Ayuntamiento, para lo sucesivo, según lo acordado: Dox fe.

El P. Municipal  
 Juan González 2º Regidor.  
 1º Regidor. Francisco Aguirre  
 Daniel Dávila

3º Regidor.  
 Modesto Durán

4º Regidor. José M. de León  
 Síndico Procurador. Benito Gómez  
 El Sec. Manuel Hernández

Sesión ordinaria del día diez de enero de mil novecientos veinte.  
 En la Villa de Garza García, Nueva León, a los diez días del mes de enero de mil novecientos veinte, reunidos en la Sala de Acuerdos del R. Ayuntamiento los C. C. Juan González, Presidente Municipal, Francisco Aguirre, Regidor Primero, Daniel Dávila, Regidor Segundo, Modesto Durán, Regidor Tercero, José M. de León, Regidor Cuarto y Benito Gómez, Síndico Procurador, se declaró por el C. Presidente, abierta la sesión, dándose por la Secretaría a la acta del acuerdo anterior, la que se aceptó en todas sus partes. Acta continuo, el C. Comisionado de Hacienda, presentó al R. Cuerpo Edilicio la nueva lista de impuestos, que a conciencia de la comisión que fué nombrada para el efecto, en la sesión anterior, la cual sería para que regiera en el presente año.

